



LICENCIA DE USO RESTRINGIDO DE SOFTWARE

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena Versión 1.0 – Junio de 2025

1. Identificación del Titular de Derechos

Entidad Titular:

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Nit: 891.380.001-1

Domicilio: Calle 24 # 2 -66, Santa Marta, Magdalena, Colombia

Teléfono: (605) 4209909

Correo institucional: correspondencia@ccsm.org.co

Sitio web: https://www.ccsm.org.co

2. Objeto de la Licencia

Esta licencia regula el uso de todos los sistemas de información, plataformas digitales, módulos, scripts, utilidades, APIs, aplicaciones móviles, interfaces, archivos de configuración, documentación técnica y código fuente desarrollados **por, para o en nombre de** la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.

3. Titularidad de Derechos

Toda la propiedad intelectual del software —incluyendo el diseño, arquitectura, código fuente, interfaces gráficas, nombres de clases, documentación técnica, scripts automatizados, algoritmos y estructuras de base de datos— pertenece exclusivamente a la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, y se encuentra amparada por las leyes nacionales e internacionales sobre derechos de autor y propiedad industrial.

4. Alcance de la Licencia

Se concede una **licencia de uso restringido, no exclusiva, no transferible y revocable** sobre el software, limitada a:

- Áreas internas de la Cámara de Comercio.
- Entidades contratadas formalmente para el soporte o mejora del sistema.
- Usuarios externos con acceso controlado y únicamente para fines institucionales.

La licencia no implica cesión de derechos patrimoniales ni permit<mark>e el uso</mark> con fines comerciales, personales o no autorizados.

5. Uso Interno y Externo Permitido

Esta licencia ampara el uso del software en:

• Infraestructura local o en la nube contratada por la entidad.

Nit: 891.780.160-9
Sede Santa Marta: Calle 24 # 2 - 66
Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco
Línea Única: 605 420 9909
www.ccsm.org.co









- Equipos de trabajo o estaciones de trabajo institucionales.
- Canales y dominios oficiales (ej.: ccsm.org.co).

El uso externo por terceros se encuentra condicionado a convenios, contratos o autorizaciones expresas por parte de la Cámara.

6. Restricciones Específicas

Se prohíbe expresamente:

- Reproducir, modificar o distribuir el software sin autorización escrita.
- Usar partes del código en desarrollos ajenos a la entidad.
- Transferir licencias a terceros, incluso a entidades aliadas sin autorización formal.
- Ejecutar ingeniería inversa, descompilación, desensamblaje o extracción de componentes.
- Publicar el software, su estructura o lógica en repositorios públicos o semipúblicos.

7. Aplicación a Todos los Desarrollos Institucionales

Esta licencia aplica automáticamente a todo software desarrollado por:

- Funcionarios o contratistas de la Cámara de Comercio, durante su relación laboral o contractual.
- Procesos liderados, financiados o supervisados por la entidad.
- Iniciativas de innovación, modernización o sistemas internos promovidos por la Cámara.

8. Soporte y Actualizaciones

El soporte técnico, mantenimiento y evolución del software será responsabilidad de la entidad o de los terceros contratados formalmente para tal fin. No se garantiza compatibilidad perpetua con plataformas de terceros no institucionales.

9. Confidencialidad

Todo código fuente, documentación técnica o acceso otorgado bajo esta licencia se considera información confidencial. Su divulgación, copia o reproducción está estrictamente prohibida sin autorización formal.

10. Auditoría y Control

La Cámara de Comercio podrá en cualquier momento realizar auditorías técnicas, revisiones de código, inspecciones de acceso o validaciones de cumplimiento a cualquier tercero o dependencia interna que haga uso del software.

11. Limitación de Responsabilidad

Nit: 891.780.160-9 Sede Santa Marta: Calle 24 # 2 - 66 Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco Línea Única: 605 420 9909 www.ccsm.org.co











El software se entrega **"tal cual"**, sin garantías de funcionamiento ininterrumpido, libre de errores o completamente seguro ante vulnerabilidades. El uso inadecuado o fuera del marco autorizado será responsabilidad exclusiva del usuario.

12. Infracciones y Sanciones

Cualquier infracción a esta licencia constituye una violación a los derechos de autor, susceptible de acciones civiles, administrativas o penales conforme a la Ley 23 de 1982, Ley 527 de 1999 y demás normas aplicables en Colombia.

13. Duración y Terminación

Esta licencia se otorga por tiempo indefinido, pero podrá ser revocada en cualquier momento por incumplimiento, finalización del vínculo contractual o cambio en las condiciones institucionales. En caso de revocación, el usuario deberá eliminar inmediatamente todo acceso o copia del software.

14. Jurisdicción y Ley Aplicable

Para todos los efectos legales, esta licencia se regirá por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia será resuelta ante la jurisdicción ordinaria en el Distrito Judicial de Santa Marta.

15. Contacto Oficial

Para solicitudes de autorización, convenios de uso o notificaciones legales, debe contactarse con:

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Tel: (605) 4209909

Correo: correspondencia@ccsm.org.co

Santa Marta - Colombia

© Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena – 2025 Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.

Nit: 891.780.160-9 Sede Santa Marta: Calle 24 # 2 - 66 Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco Línea Única: 605 420 9909 www.ccsm.org.co





